

Sunchales, 26 de agosto de 2015.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La presentación efectuada por ANSES con relación al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única familiar – Desarrollo Urbanístico Sunchales y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota DGPE 126, firmada por el Director General de Programas especiales de ANSES, del 10 de agosto de 2015, que se adjunta a la presente como Anexo I, se solicita a la Municipalidad de Sunchales evaluar la posibilidad de constituir un usufructo temporal del espacio verde público adyacente al las manzanas 155 y 156 de la sección XXII, donde se están construyendo 108 viviendas del el marco del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única Familiar para ubicar en este espacio los tubos de gas denominados zepelines que proveerán de este servicio a las las viviendas en cuestión;

Que para ello se construirá un cerco perimetral de protección para estos cilindros con el objeto de impedir el acceso a los mismos a personas ajenas a la instalación correspondiente;

Que el usufructo parcial de este espacio es temporal con las medidas y ubicación que se indican en el plano que figura como Anexo II, hasta tanto se construya la red de gas natural que proveerá de este servicio a las viviendas que se están construyendo, con la posterior liberación del espacio que se solicita ;

Que el pedido tiene fundamento debido en la escasez de superficie del espacio central de ambos complejos y por cuestiones de seguridad ante eventualidades;

Por todo lo expuesto,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorícese el usufructo temporario de una fracción de terreno del espacio verde adyacente a las manzanas 155 y 156 de la sección XXII, donde se construye el complejo de 108 viviendas dentro del programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única Familiar (PRO.CRE.AR) para la ejecución de un cerco contenedor de los cilindros de gas que proveerán de este servicio a las 108 viviendas que conforman el complejo habitacional.-

Art. 2º) Concédase temporalmente para tal fin una fracción de este espacio de 66 m2 en la ubicación y demás características que se indican en el anexo 2.-

Art. 3º) Determinése que el usufructo caducará una vez que el servicio de gas se realice por red de gas natural, liberando el espacio afectado con el retiro de todas las instalaciones que se ejecutaron.-

Art. 4º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

Buenos Aires, 10 de agosto de 2015

Al Sr. Intendente de la
Municipalidad de Sunchales
Ezequiel Bolatti
Presente

Ref: Programa Crédito Argentino del
Bicentenario para la Vivienda Única Familiar
("PRO.CRE.AR."). Desarrollo Urbanístico
Suipacha

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de Programas Especiales de ANSES y en relación al desarrollo urbanístico que está siendo llevado a cabo en la jurisdicción a su cargo y en el marco del "Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.)", a fin de solicitar el espacio físico para la ubicación de los zepelines de provisión de gas para la obra en cuestión, ubicado en las manzanas 4156-4155 (ver Anexo I a la presente).

Al respecto, vengo a solicitarle tenga a bien evaluar la posibilidad de constituir un usufructo temporal del espacio verde público adyacente al desarrollo para realizar esta instalación, hasta tanto se finalice la instalación de la red gas que permitirá la posterior liberación del espacio solicitado. Asimismo se aclara que estos cilindros contarán con un cerco de protección para impedir el acceso a los mismos a personas ajenas a la instalación correspondiente.

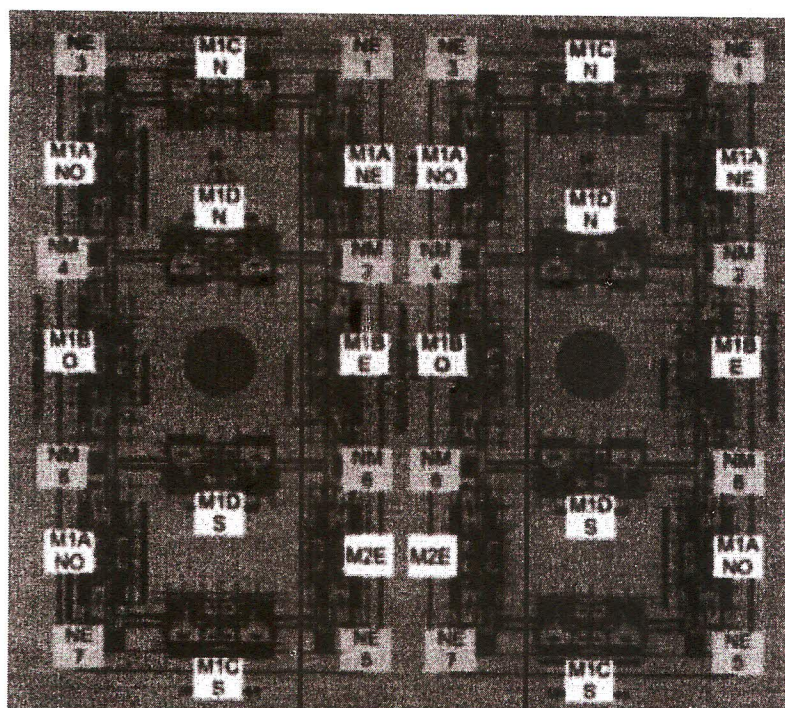
El presente pedido se realiza con el objetivo de garantizar viviendas de mejor calidad y mayor seguridad, dada la escasez de superficie en el espacio central de las manzanas en desarrollo para esta instalación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

*Base a las áreas
pertinentes para
su asentamiento
13/08/15*
EZEQUIEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

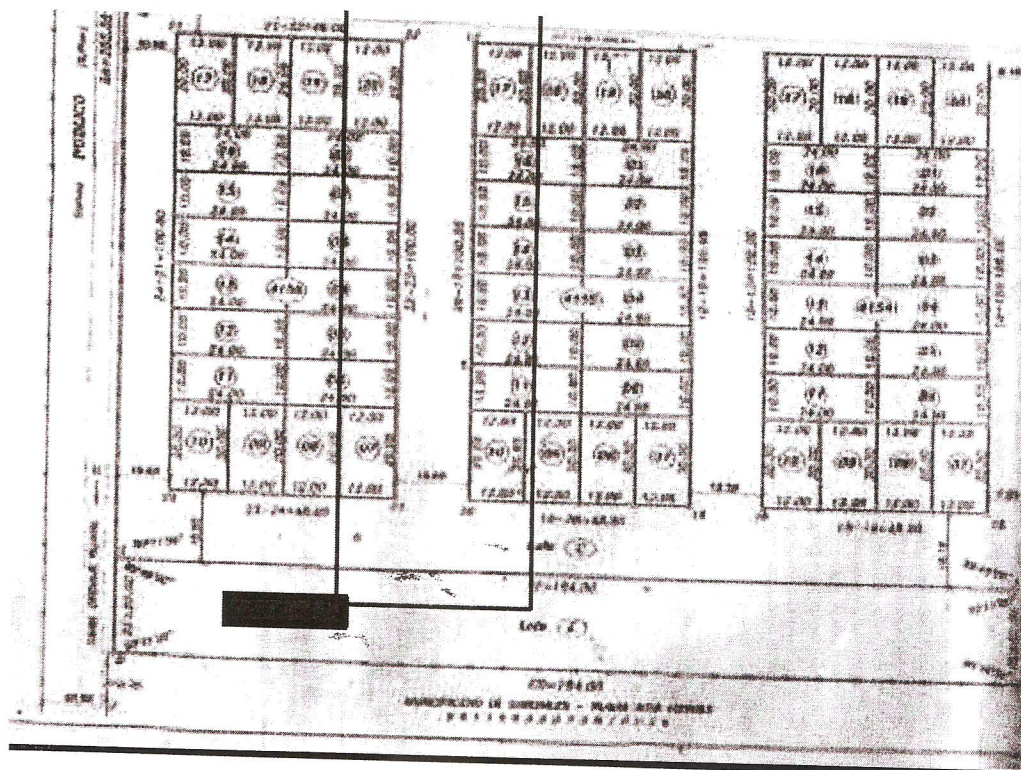

Dr. Federico Ponelli
Director General de Programas Especiales
ANSES

Anexo I



[Handwritten signature]

Zeppelin Gas



ANEXO II

